

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000005 - 2018 - MDI**

Independencia, 03 de Enero del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular su reclamo, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2017-MDI, de fecha 13 de junio del 2017, se designó al Abogado Roberto Javier Lombardi Tapia, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme lo previsto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2017-MDI, de fecha 29 de diciembre del 2017, se dejó sin efecto la designación del Abogado Roberto Javier Lombardi Tapia como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2017-MDI, de fecha 29 de diciembre del 2017, se designó a la Sra. María Geraldine Castillo Bautista como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 111-2017-MDI, de fecha 13 de junio del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la Sra. **María Geraldine Castillo Bautista**, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme lo previsto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los funcionarios y los servidores públicos de esta Corporación Edil, faciliten la información que el responsable en mención, les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
*[Signature]*  
EVANS R. SIENENTES OCAÑA  
ALCALDE